

SERVICIOS HOSTELEROS VALNIS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 80/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Ángel Jorge González, contra la empresa «Servicios Hosteleros Valnis, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 21.11.08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a la ejecutada «Servicios Hosteleros Valnis, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 6294.24 E, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—71.368.

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

DPC DIPESA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

SIEMENS MEDICAL SOLUTIONS DIAGNOSTICS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable también por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de Siemens Healthcare Diagnostics, Sociedad Limitada, el Accionista Único de DPC Dipesa, Sociedad Anónima Unipersonal, y el Socio Único de Siemens Medical Solutions Diagnostics, Sociedad Limitada Unipersonal, acordó por unanimidad y decidieron, respectivamente, en fecha 5 de diciembre de 2008, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de DPC Dipesa, Sociedad Anónima Unipersonal, y de Siemens Medical Solutions Diagnostics, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Siemens Healthcare Diagnostics, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de las decisiones consignadas, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la citada operación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de diciembre de 2008.—Don Julio Vega García, Presidente del Consejo de Administración de DPC Dipesa, Sociedad Anónima Unipersonal, y Administrador Mancomunado de Siemens Medical Solutions Diagnostics, Sociedad Limitada Unipersonal, Don José Ramón Jiménez Pereira, Administrador Mancomunado de Siemens Medical Solutions Diagnostics, Sociedad Limitada Unipersonal, y Doña Àngels Pou Isalt, Secretario del Consejo de Administración de Siemens Healthcare Diagnostics, Sociedad Limitada.—72.409. y 3.ª 19-12-2008

TERCERA EDAD SAN EDUARDO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Encarnación Gutiérrez Guño, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 301/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª M.ª Isabel Ponce Alcalá contra Tercera Edad San Eduardo, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución, de fecha 4 de diciembre de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Tercera Edad San Eduardo, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 5.748,12 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial. Encarnación Gutiérrez Guño.—71.438.

TO WORK INTERNATIONAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral comunico que en el proceso de ejecución número 69/2008 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de Dimitar Spasov Borislavov contra «To Work International, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la sociedad ejecutada por el importe de 12.939,94 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil».

Granollers, 27 de noviembre de 2008.—la Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—71.488.

TRENTINO BAÑO CERÁMICA, S. L.

(Escindida)

GUNNI TRENTINO HOME, S. L.

CAYDI PATRIMONIAL, S. L.

(Beneficiarias)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público lo siguiente:

I.—Que las Juntas generales universales de accionistas de «Trentino Baño Cerámica, S.L.» y de la sociedad «Gunki Trentino Home, S.L.», acordaron, en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2008, aprobar la escisión total de la sociedad y su consecuente extinción sin liquidación, mediante el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad de nueva creación «Caydi Patrimonial, S.L.» y a la sociedad ya constituida «Gunki Trentino Home, S.L.», sociedades beneficiarias.

II.—Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida y de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que tienen los acreedores sociales a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

III.—Asimismo, se hace constar el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el

artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a las personas relacionadas en el mismo precepto.

Madrid, 10 de diciembre de 2008.—El Administrador solidario de la sociedad «Trentino Baño Cerámica, S.L.», Ramón Díaz-Rey Cabarcos.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Gunki Trentino Home, S.L.», José Manuel Moreno Jiménez.—72.091. y 3.ª 19-12-2008

TÉCNICA Y SERVICIO DEL ENVASADO, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejero Delegado de la Sociedad Técnica y Servicio del Envasado, S.A., D. Santiago Franco Franco, convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad, a celebrar el día 23 de enero de 2.009, a las 10:00, en el domicilio social, sito en Sant Quirze del Vallés, calle L'Emporda, número 16, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la evolución, situación económica y financiera de la empresa.

Segundo.—Propuesta de interposición de acción de responsabilidad contra el consejero delegado.

Tercero.—Delegación de facultades.

A partir de la presente convocatoria los socios que lo deseen podrán examinar en el domicilio social de la sociedad y, en su caso, tendrán derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, cuantos documentos e informes deban ser sometidos a la aprobación de la junta. La Junta contará con la presencia de un Notario que levantará acta de la Junta.

Sant Quirze del Vallés, 9 de diciembre de 2008.—El Consejero Delegado, D. Santiago Franco Franco.—71.464.

TÉCNICAS EN ASESORAMIENTO Y ECONOMÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 98/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Evelio Sánchez Latorre contra la empresa «Técnicas en Asesoramiento y Economía Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 20.11.08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a la ejecutada «Técnicas en Asesoramiento y Economía, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 79878.59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—71.463.

URBANIZACIÓN, VIALES Y EDIFICIOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

BLATARÓN, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Generales y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el día 17 de diciembre de 2008 en sus respectivos domicilios sociales, se acordó por unanimidad aprobar la fusión de las mismas mediante la absorción por Urbanización,